



TÍTULO DE PATENTE NO. 309325

Titular(es): CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.
Domicilio: Av. Instituto Politécnico Nacional, 2508, San Pedro Zacatenco, 07360, Distrito Federal, MÉXICO
Denominación: SISTEMA INTEGRAL DE DIAGNÓSTICO PARA DECODIFICADORES DE HDTV.
Clasificación: Int.CI.8: H04N17/00; H04N7/015; H04N7/035
Inventor(es): JOSÉ ANTONIO MORENO CADENAS; MARIO ALFREDO REYES BARRANCA; LUIS MARTÍN FLORES NAVA; OLIVERIO ARELLANO CÁRDENAS; ANDRÉS HERNÁNDEZ PINEDA; GASPAR CASADOS CRUZ; ENRIQUE ARTURO VIVEROS MATEOS; VÍCTOR ALBERTO SALINAS REYES

SOLICITUD

Número:	Fecha de presentación:	Hora:
MX/a/2010/014421	21 de diciembre de 2010	12:17

PRIORIDAD

País:	Fecha:	Número:
--------------	---------------	----------------

Vigencia: Veinte años

Fecha de Vencimiento: 21 de diciembre de 2030

La patente de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, y 59 de la Ley de la Propiedad Industrial. De conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial, la presente patente tiene una vigencia de veinte años improrrogables, contada a partir de la fecha de presentación de la solicitud y estará sujeta al pago de la tarifa para mantener vigentes los derechos.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º fracciones III y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 27/06/1991, reformada el 02/08/1994, 25/10/1996, 26/12/1997, 17/05/1999, 26/01/2004, 16/06/2005, 25/01/2006, 06/05/2009, 06/01/2010, 18/06/2010, 28/06/2010, 27/01/2010 y 09/04/2012); artículos 1º, 3º fracción V inciso a), 4º y 12º fracciones I y III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 28/07/2004 y 7/09/2007); artículos 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso a), 16 fracciones I y III y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1999, reformado el 10/10/2002, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007); 1º, 3º y 5º inciso a) del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/02/2000, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007).

Fecha de expedición: 2 de mayo de 2013

LA DIRECTORA DIVISIONAL DE PATENTES

NAHANNY CANAL REYES

